



"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 368 - 2015 - GRJ/GRI

Huancayo, 29 DIC 2015

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

VISTO:

el Reporte N° 4495-2015-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 16 de Diciembre del 2015; el Informe N° 068-2015-GRI/SGSLO/RAJ de fecha 07 de Diciembre del 2015, mediante la cual el Inspector de Obra – Arq. Raúl Armando Álvarez Jesús, solicita la conformación del Comité de recepción de Obra **"Diseño de Adecuación del Pasadizo de la Sede Central del Gobierno Regional Junín para Exposición y Ventas, con fines de Mantenimiento"**; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme obra del expediente, mediante Informe N° 068-2015-GRI/SGSLO/RAJ de fecha 07 de Diciembre del 2015, el Inspector de Obra – Arq. Raúl Armando Álvarez Jesús, solicita la conformación del Comité de recepción de Obra "Diseño de Adecuación del Pasadizo de la Sede Central del Gobierno Regional Junín para Exposición y Ventas, con fines de Mantenimiento";

Que, con Reporte N° 4495-2015-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 16 de Diciembre del 2015, Ingeniero Julio Buyu Nakandakare Santana, en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita al Gerente de Infraestructura la designación del Comité de Recepción de la Obra señalada precedentemente; proponiendo la siguiente terna para la conformación del Comité de recepción de obra:

- Presidente : Arq. Rolando Capacyachi Ore
- Miembro : Arq. Raúl Armando Álvarez Jesús
- Miembro : Arq. Richard Delgado Torres

Que, sobre el particular, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, en el Artículo 210° numeral 1 señala:

"En la fecha de la culminación de la obra, el residente anotará tal hecho en el cuaderno de obras y solicitará la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (05) días posteriores a la anotación señalada, lo informará a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el residente.

En caso que el inspector o supervisor verifique la culminación de la obra, la Entidad procederá a designar un comité de recepción dentro de los siete (07) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. Dicho comité estará integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad,

G. R. I.	
REG. N°	1354396
EXP. N°	922973





"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor.

En un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el Comité de Recepción, junto con el contratista, procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuará las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos.

Culminada la verificación, y de no existir observaciones, se procederá a la recepción de la obra, teniéndose por concluida la misma, en la fecha indicada por el contratista. El Acta de Recepción deberá ser suscrita por los miembros del comité y el contratista."

Que, es menester advertir lo dispuesto por la Directiva N° 005-2009-GR-JUNÍN "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN EL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN", la cual en el numeral 6.6.1., establece:

"La terminación de la Obra será constatada en Cuaderno de Obra, la misma que tendrá pronunciamiento del Supervisor o Inspector, confirmando la terminación según la meta dispuesta en el Expediente Técnico y sus modificatorias. Corresponde formalizar emitiendo el Acta de Terminación de Obra respectiva, elaborada por el Residente y firmada conjuntamente con el Inspector o Supervisor (...)"

Que, en el presente caso, mediante anotación en el cuaderno de Obra, asiento N° 042, de fecha 04 de Diciembre del 2015, el Inspector de obra, informa sobre la conclusión de la ejecución de la Obra: "Diseño de Adecuación del Pasadizo de la Sede Central del Gobierno Regional Junín para Exposición y Ventas, con fines de Mantenimiento"; asimismo, señala que se terminaron satisfactoriamente con los trabajos al 100% de partidas y sub partidas ejecutadas;

Que, cabe destacar que, el Acta de terminación de los trabajos, ratifica lo indicado en el cuaderno de obras, por lo que, es menester advertir que la Obra se terminó el 04 de Diciembre del 2015, información que es ratificado mediante Informe N° 068-2015-GRI/SGSLO/RAJ de fecha 07 de Diciembre del 2015; ergo, es PROCEDENTE la conformación del Comité de recepción de obra;

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y con la visación del Sub Gerente de la Sub Gerencia citada, y del Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias, y Resolución Ejecutiva Regional N° 103-2015-GR-JUNIN/PR;





"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESÍGNESE, a los miembros del Comité de Recepción de la Obra: "**Diseño de Adecuación del Pasadizo de la Sede Central del Gobierno Regional Junín para Exposición y Ventas, con fines de Mantenimiento**", la cual estará integrada por los siguientes profesionales:

Presidente : Arq. **ROLANDO CAPACYACHI ORE**

Miembro : Arq. **RAÚL ARMANDO ÁLVAREZ JESÚS**

Miembro : Arq. **RICHARD DELGADO TORRES**

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los miembros del citado Comité, participen directamente en el Acto de Recepción de Obra bajo responsabilidad, a fin de formular las observaciones que hubiese durante su desarrollo, siendo la participación personal e intransferible.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a los integrantes del Comité designado, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás Órganos Competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Ing. **WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA**
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. **30 DIC 2015**


Abog. **Antonieta Vidatón Robles**
SECRETARIA GENERAL